que acetaua n[ombramien]tos de los dichos alcal-
caldes e ordinarios e juro a Dios en
forma de derecho de usarlo bien e fiel-
mente e en lo que a ello fuere anexo e
dependiente e lo firmaron de sus nombres

Felipe Garcia — Juan [illegible]

V — El dicho Juan [illegible] de Munis algua-
zil mayor desta villa de Xerez de la
[illegible] della juro a Dios en for-
ma que lo usara bien e los dichos
[illegible] a ello anexo e perteneciente
e lo firmo de su nombre

[illegible] Gibanco

V — El dicho Juan a Dios en forma de de-
recho [illegible] que usara bien el dicho
[illegible] que usara bien el dicho oficio de la
[illegible] en forma
[illegible] lo firme

Juan de Paredes

V — Los dichos señores [illegible]
ante mi a Juan de Coronado [illegible] mandaron
a [illegible] de la Hermandad [illegible]
que no lo quiere acetar porque [illegible]
[illegible] quiere que se la den a otro